

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

N° Interno: 2294055

RESOLUCIÓN EXENTA N° 45593

SANTIAGO, 26/07/2010

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por doña Ana Iris ORTEGA PENA de nacionalidad DOMINICANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 28 de Abril de 2010, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de REPÚBLICA DOMINICANA N°EM0266866.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Ana Iris ORTEGA PENA de nacionalidad DOMINICANA hasta 25/10/2010.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 53.787.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/MPJ
[662]26/07/2010

DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo


A. Aracena Vidal
AIDA PATRICIA ARACENA VIDAL
JEFA ATENCIÓN DE PÚBLICO